



## CONDICIONES PARTICULARES AL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHO DE USO, SERVICIOS FUNERARIOS Y DERECHO DE CREMACIÓN

N° : 0005032764

Conste por el presente Contrato Privado de Cesión de Derecho de Sepultura y Servicios Funerarios, que celebran INVERSIONES MUYA S.A.C. con RUC 20555348887, inscrita en la Partida Electrónica N° 13120372 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Calle Jose Carlos Mariategui B-11, Urb. Santa Monica - Wanchaq - Cusco - Cusco , en adelante "LA PROMOTORA" y de la otra parte:

El Señor(a)	: <u>PEREZ CABRERA, SHEYDY TREYSSAH</u>	Teléfono	: <u>940186725</u>
Documento de identidad	: <u>DNI - 72216845</u>	Estado civil	: <u>SOLTERO(A)</u>
Correo electrónico	: <u>sherym_t@hotmail.com</u>	Fecha de nacimiento	: <u>22/04/1991</u>
Domicilio	: <u>URB MARCAVALLE A -24 - WANCHAQ / CUSCO</u>		
Referencia	: <u>AL COSTADO DE RESTAURANTE RUPHAS</u>		

a quien en adelante se denominará "EL TITULAR".

### Sección I:

#### GENERALIDADES

Camposanto	: <u>JARDINES DE LA LUZ</u>		
Tipo de necesidad	: <u>NECESIDAD FUTURA</u>	Tipo de venta	: <u>NUEVO</u>
Modificación	: <u>NO</u>	Moneda	: <u>SOLES</u>
Período de carencia	: <u>2 mes(es)</u>	Término de carencia	: <u>29/03/2022</u>

### Sección II:

#### DEL DERECHO DE USO

Derecho de uso	: <u>POR SERVICIO DE DERECHO DE USO PERPETUO SEPULTURA CUADRUPLE ZONA C PREFERE</u>		
Capacidad	: <u>CUADRUPLE</u>	Capacidad contratada	: <u>CUADRUPLE</u>
Plataforma	: <u>SEÑOR DE HUANCA</u>	Código de sepultura	: <u>26-D-61-01</u>
Valor de lista DDUU	: <u>S/ 11,500.00</u>	Ahorro	: <u>S/ 1,100.00</u>
Precio de venta DDUU	: <u>S/ 10,400.00</u>	Descuento	: <u>S/ 693.00</u>
Precio de venta final DDUU	: <u>S/ 9,707.00</u>	Mínimo 1° inhumación	: <u>S/ 4,025.00</u>
FOMA	: <u>S/ 345.00</u>	IGV del DDUU	: <u>S/ 0.00</u>
Construcción y enchape	: <u>-</u>	IGV del enchape	: <u>-</u>

### Sección III:

#### DEL DERECHO DE SEPULTURA

Derecho de sepultura	: <u>-</u>		
Cantidad contratada	: <u>-</u>	Mínimo para usar	: <u>-</u>
Valor de lista	: <u>-</u>	Ahorro	: <u>-</u>
Precio de venta	: <u>-</u>	Descuento	: <u>-</u>
Precio de venta final	: <u>-</u>	IGV	: <u>-</u>

### Sección IV:

#### DEL SERVICIO FUNERARIO

Servicio funerario	: <u>POR SERVICIOS FUNERARIOS ESTÁNDAR</u>		
Cantidad contratada	: <u>1</u>	Mínimo para usar	: <u>100%</u>
Valor de lista	: <u>S/ 2,118.64</u>	Ahorro	: <u>S/ 0.00</u>
Precio de venta	: <u>S/ 2,118.64</u>	Descuento	: <u>S/ 0.00</u>
Precio de venta final	: <u>S/ 2,118.64</u>	IGV	: <u>S/ 381.36</u>

  
-----  
**Juan Carlos Barros Domínguez**  
APODERADO  
INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

EL TITULAR

**Sección V: DEL DERECHO Y SERVICIO DE CREMACIÓN**

Servicio de cremación	: -		
Cantidad contratada	: -	Mínimo para cremar	: -
Valor de lista	: -	Ahorro	: -
Precio de venta	: -	Descuento	: -
Precio de venta final	: -	IGV	: -

**Sección VI: DE LA RETRIBUCIÓN Y FINANCIAMIENTO INTEGRAL**

Valor de Lista	: S/ 13,618.64	Ahorro	: S/ 1,100.00
Precio de Venta	: S/ 12,518.64	Descuento	: S/ 693.00
Precio Neto de Venta	: S/ 11,825.64 (inc.IGV: S/ 12,207.00)	Costo de Carencia	: S/ 1,100.00
Endoso	: S/ 0.00	Condición	: CREDITO
Cuota Inicial	: S/ 486.00	Saldo a Financiar	: S/ 11,339.64
IGV de la Venta	: S/ 381.36	Tasa de Interés	: 0.00% Anual a Rebatir
Plazo de Financiamiento	: 60 MESES CONSECUTIVOS	Interés Total	: S/ 0.00
IGV del Interés	: S/ 0.00	IGV total	: S/ 381.35
FOMA	: S/ 345.00	Total Deuda (*)	: S/ 12,066.00
Día de Vencimiento	: 1 DE CADA MES	Primer Vencimiento	: 01/03/2022
Fecha de Emisión	: 29/01/2022		
Detalle de Financiamiento	: <b>INTEGRAL</b>		
	SERVICIO ▶ N° Cuotas : 60 Cuota : 195.35		
	FOMA ▶ N° Cuotas : 1 Cuota : 345.00		

(\*) Comprende el saldo a financiar por el derecho de uso, el derecho de sepultura, el servicio funerario, el derecho y servicio de cremación, el monto total de intereses compensatorios, el aporte al FOMA y los impuestos respectivos, cuando corresponda.

La tasa de interés moratorio, las penalidades y los gastos de cobranza por incumplimiento de obligaciones se encuentran detallados en las Condiciones Generales de este contrato.

El aporte al Fondo de Conservación y Mantenimiento (FOMA) es una obligación según Ley 26298 y el Decreto Supremo N° 03-94-SA. A su total cancelación, LA PROMOTORA entregará un Certificado de Uso Definitivo, único documento que acredita la titularidad de este derecho de uso.

**BENEFICIARIOS:**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO
	---- SIN BENEFICIARIOS DECLARADOS ----		

  
 -----  
**Juan Carlos Barros Domínguez**  
 APODERADO  
 INVERSIONES MUYA S.A.C.

EL SEGUNDO TITULAR

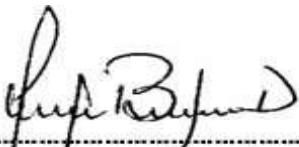
EL TITULAR

De fallecer EL TITULAR o declararse su muerte y suceder lo mismo con la persona por él autorizada, SEGUNDO TITULAR, solo los herederos de EL TITULAR, debidamente acreditados como tales, podrán decidir sobre la ocupación de la(s) sepultura(s) y/o servicio(s) contratado(s).

Las partes declaran conocer y aceptar tanto las Condiciones Particulares como las Condiciones Generales, las cuales se adjuntan y forman parte del presente Contrato, y que en el presente Contrato no ha meditado ninguna causal de dolo, nulidad o anulabilidad que lo invalide, por lo tanto en señal de conformidad lo firman en un original y una copia.

Este contrato será válido cuando LA PROMOTORA lo suscriba a través de una firma electrónica o una firma manuscrita del representante de la organización.

Aceptado el 29 de Enero del 2022.



-----  
**Juan Carlos Barros Domínguez**  
APODERADO  
INVERSIONES MUYA S.A.C

-----  
**EL SEGUNDO TITULAR**

-----  
**EL TITULAR**